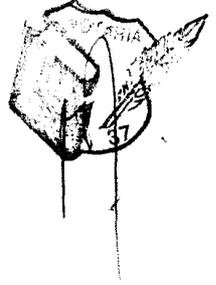


0000004



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MICMANT
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CIVIL SOCIEDAD
ANONIMA"**

CUANTIA: USD \$ 500,00

DI: COPIAS

AB.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY LUNES DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR **ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA SEÑORA LICENCIADA **PATRICIA GUERRERO AIZAGA**, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "**MICMANT MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CIVIL SOCIEDAD ANONIMA**", CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO Y ADEMÁS DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

EXTRAORDINARIA Y UNIVERAL DE SOCIOS LLEVADA A EFECTO EL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA COMPARECE, LA

0000005



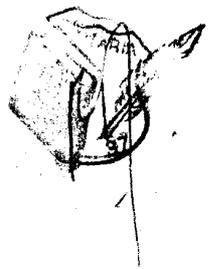
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

SEÑORA LICENCIADA **PATRICIA GUERRERO AIZAGA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA **"MICMANT MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CIVIL SOCIEDAD ANONIMA"**, CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, CASADA, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y EJERCER EL COMERCIO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- LA COMPAÑIA "MICMANT MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CIVIL SOCIEDAD ANONIMA"**, SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, EL DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. **DOS.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MICMANT MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CIVIL SOCIEDAD ANONIMA"**, CELEBRADA EL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, DECIDIO AUMENTAR SU CAPITAL A LA SUMA DE ~~OCHOCIENTOS~~ **DOLARES AMERICANOS (USD \$800,00)**, ADEMAS, REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL

ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MICMANT MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CIVIL SOCIEDAD ANONIMA", EN SESION CELEBRADA EL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, RESOLVIO AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN **QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$500,00)** QUEDANDO POR LO TANTO, EL CAPITAL ACTUAL DE LA MISMA EN LA SUMA DE **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$800,00)**. LOS SOCIOS QUE INTERVIENEN EN EL AUMENTO DE CAPITAL SON ECUATORIANOS Y LO REALIZAN EN APORTE EN NUMERARIO DE ACUERDO AL DETALLE QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SIETE SE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUE SE AGREGA. **CUARTA.- JURAMENTO.-** LA COMPARECIENTE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ESTA CORRECTAMENTE INTEGRADO, DE ACUERDO AL CUADRO DE INTEGRACION QUE SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MICMANT MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CIVIL SOCIEDAD

000006



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

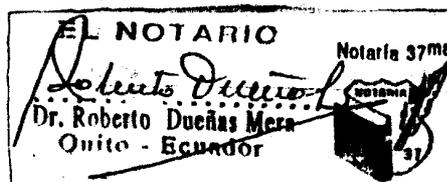
ANONIMA", CELEBRADA EL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, RESOLVIO REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE DICHA JUNTA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA. USTED, SEÑOR NOTARIO SE DIGNARA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUI LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR MANUEL JIMENEZ MOREANO, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTA SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Manuel Jimenez Moreano

LEDA. PATRICIA GUERRERO AIZAGA

C.C. 170457019-1

C.V.



Quito DM. agosto 14 del 2000

Señor
Patricia Francisca Guerrero Aisaga de Méndez
Presente

Ref: NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL

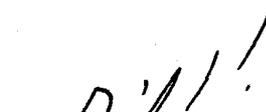
De mi consideración:

Cumpleme comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía MICMANT MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CIVIL S.A., reunida en su domicilio principal, el 11 de agosto de 2000, resolvió por unanimidad, designarle GERENTE GENERAL DE MICMANT MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CIVIL S.A., por un período de DOS AÑOS, de conformidad con los Estatutos Sociales.

Al GERENTE GENERAL, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conforme lo dispone el Art. 23 de los Estatutos Sociales y ejercer las demás facultades previstas en los mismos.

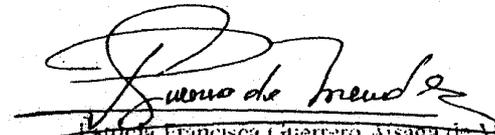
Este nombramiento, ratifica las funciones que, como Gerente General, ha venido desempeñando hasta la presente fecha.

Atentamente,


Manuel Montecayo Cartagena
C.C. 170123623-2
PRESIDENTE

La compañía MICMANT MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CIVIL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Marco Antonio Vela Vasco, el 12 de diciembre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de marzo de 1996.

En esta fecha, 14 de agosto del 2000, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de MICMANT MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CIVIL S.A.

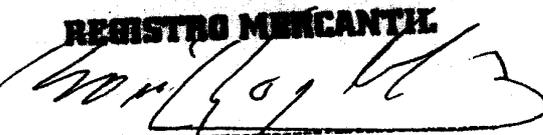

Patricia Francisca Guerrero Aisaga de Méndez
C.C. 170123623-2



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5804 del Registro de Nombramientos Tomo 031

Quito, a 28 AGO 2000

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de / foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



D. Ramiro Dávila Silva

0000007



**EN BLANCO
NO CORRE**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170497019-1
 GUERRERO AISAGA PATRICIA FRANCISCA

25 MAYO 1.956

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 13 050 0966

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 61

Juan de Dios

ECUATORIANA ***** C33312242

CASADO WASHINGTON IVAN MENDEZ V

SUPERIOR ESTUDIANTE

EDUARDO GUERRERO

CLORIA AISAGA

QUITO 13771/95

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

0157374

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TELE

0095-054 170497019-1

GUERRERO AISAGA PATRICIA FRAN

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Signature]

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.
 EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 DOS..... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....
 FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO,
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... 19..... DE... FEBRERO..... DEL 2001

EL NOTARIO

[Signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mora
 QUITO - ECUADOR

000008



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MICMANT MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL Y CIVIL S.A."**

Celebrada el 7 de Septiembre de 2000

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 10:00 del día 7 de Septiembre de 2000, se reúne en el domicilio principal de la compañía MICMANT MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CIVIL S.A., ubicado en la calle Gaspar Carreño #119 y 6 de Diciembre.- Preside la reunión el señor Manuel Dennis Moncayo Cartagena en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta, la señora Licencicada Patricia Guerrero Aizaga de Méndez, Gerente General de la Compañía, conforme lo determinan los Estatutos Sociales.- La Presidencia ordena que por medio de Secretaría se verifique la asistencia de los socios: la LCDA. PATRICIA GUERRERO AIZAGA, por sus propios y personales derechos, titular de 70 acciones de S/ 100.000,00 cada una; él señor LUIS FELIPE YEPEZ VIZCAINO, por sus propios y personales derechos, titular de 5 acciones de S/ 100.000,00 cada una.- El capital social de la compañía es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 7'500.000,00), dividido en Setenta y cinco acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles de un valor de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00) cada una, por tanto, verificado el quórum se da inicio a la Junta la misma que tiene el carácter de Extraordinaria y Universal, por estar presente el CIEN POR CIEN (100%) del capital social, suscrito y pagado.- La Presidencia manifiesta que el motivo de esta Junta es el conocer sobre los siguientes puntos: 1. AUMENTO DE CAPITAL; y, 2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- Sobre el orden del día: 1. AUMENTO DE CAPITAL.- Toma la palabra el Presidente, y manifiesta que en razón de la resolución # 99.1.1.1.3.008, la Superintendencia de Compañías ordena que los capitales mínimos de las compañías o sociedades Anónimas sean de S/. 20'000.000,00; y, en concordancia con la Disposición General Primera de la Ley No. 2000-4, Ley de transformación económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 34-S, de 13 de marzo del año dos mil, y la resolución # 00.Q.D.008, de la misma Superintendencia de compañías, el capital social de la compañía deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, motivo por el cual, siendo el capital actual de la compañía de S/. 7'500.000,00, será necesario elevarlo por la consideración manifestada anteriormente.- El señor Luis Felipe Yépez Vizcaino, eleva a moción la propuesta de elevar el capital social de la compañía.- Luego de las deliberaciones, la propuesta del punto 1 Del orden del día es aceptada por unanimidad y los socios deciden realizar este aumento en numerario, quedando integrado el capital conforme al cuadro que se adjunta como parte integrante de esta Acta.- 2.REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- La Presidencia manifiesta que en razón del aumento de capital se debe reformar la cláusula Segunda, Título segundo, artículo sexto; y la cláusula tercera de los Estatutos Sociales.- Luego de las deliberaciones la propuesta del punto 2. Del orden del día es aceptada por unanimidad, quedando por tanto, la Cláusula Segunda, Título Segundo, Artículo Sexto de la siguiente forma: ..."TITULO SEGUNDO.- Del Capital y de las Acciones.- Artículo Sexto.- El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANO (USD \$800,00), dividido en doscientos acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles de CUATRO DOLARES AMERICANOS (USD \$4,00) cada una"; y la Cláusula TERCERA de la siguiente manera: "CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL.- CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES: Las doscientas acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles de CUATRO DOLARES AMERICANOS (USD \$4,00) cada una, las cuales se contendrán en acciones negociables. Para la venta o cesión de acciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente para adquirir nuevas acciones, a prorrata de sus aportaciones. Las acciones que representan el capital social han sido suscritas íntegramente y pagadas, en numerario, de la siguiente forma:

NOMBRE	CAPITAL	APORTE EN	CAPITAL	TOTAL ACCIONES	a
--------	---------	-----------	---------	----------------	---

SOCIO	ACTUAL USD.	NUMERARIO USD.	TOTAL USD.	ACCIONES	
PATRICIA GUERRERO AIZAGA	280,00	464,00	744,00	186	93%
LUIS FELIPE YEPEZ VIZCAINO	20,00	36,00	56,00	14	7%
TOTAL	300	500	800	200	100%

En consecuencia, se halla suscrito y pagado la totalidad del capital social.- Además, la Presidencia manifiesta que como consecuencia del aumento de capital, es necesario que los socios renuncien al derecho preferente para suscribir nuevas acciones; así propuesto, resuelven que los socios, PATRICIA GUERRERO AIZAGA y Luis FELIPE YEPEZ VIZCAINO, renuncian a su derecho preferente para suscribir nuevas acciones por convenir así a los intereses de la compañía.- Se autoriza a la Gerente General, Licenciada Patricia Guerrero Aizaga, para que lleve a efecto los trámites legales necesarios para la ejecución de las resoluciones de la Junta.- Sin haber otro punto que tratar, siendo las 12H30, la Presidencia declara terminada la Junta y se concede un receso de veinte minutos para que se extienda y se firme la presente acta.- Terminado el receso se reinstala la Junta y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los socios y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los socios asistentes a esta Junta.

Manuel Dennis Morcayo Cartagena
Presidente de la Junta.

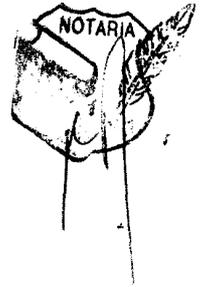
(Signature)
Luis Felipe Yépez Vizcaino
Socio 14 ACCIONES.

(Signature)
Licda. Patricia Guerrero Aizaga
Socio 186 ACCIONES
Secretaria de la Junta.

(Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page)

(Signature)
NOTARIA

000009



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
MICMANT MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CIVIL
SOCIEDAD ANONIMA**

CUANTIA: USD \$ 500,00

QUITO, 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2001

DI: 3 COPIAS

AB.

0000010



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**, COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MICMANT MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CIVIL SOCIEDAD ANONIMA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma



0000011



RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MICMANT MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CIVIL SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE MI EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES, DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. 01-Q-IJ- 1316, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma



0000012

RAZON: Tomè nota al margen de la matriz de constitución de la compañía "MICMANT MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CIVIL S.A.", otorgada ante mí el doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, de la Resolución Número cero uno punto Q punto II punto trece dieciseis de quince de marzo del año dos mil uno, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina matriz de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "MICMANT MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CIVIL S.A.", a que se refiere la presente escritura. Quito, a diez de mayo del año dos mil uno.-


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000013



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS del Sr. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 15 de marzo del año 2.001, bajo el número 2085 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 863 del Registro Mercantil de veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 1423, Tomo 127.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "MICMANT MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CIVIL S.A.", otorgada el 19 de febrero del año 2.001, ante el Notario TRIGÉSIMO SEPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 12 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13704.- Quito, a seis de junio del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-



[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-

